

REPÚBLICA DE CHILE
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN JURÍDICA

APRUEBA PRIMER TRASPASO DE FONDOS
A COEJECUTORES DEL PROYECTO
"PLATAFORMA DE INNOVACIÓN EN
ENVASES Y EMBALAJES PARA
ALIMENTOS (CO-INVENTA)", CÓDIGO
16PTECAE-66644.

SANTIAGO, 001967 - 24.04.17.

VISTOS: Lo dispuesto en el DFL N° 149 de 1981 de Educación y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Corporación de Fomento de la Producción ha lanzado a concurso la convocatoria denominada "PROGRAMAS TECNOLÓGICOS ESTRATÉGICOS" cuyas bases fueron aprobadas mediante la Resolución (A) N° 38, de 2015, modificada por la Resolución (A) N° 70, de 2015, por la Resolución (A) N° 24, de 2016, y por la Resolución (A) N° 74, de 2016, todas de la Gerencia de Capacidades Tecnológicas de CORFO.

2. Que la Universidad postuló a la convocatoria "Programas tecnológicos estratégicos" con el proyecto "Plataforma de innovación en envases y embalajes para alimentos (CO-INVENTA)", código 16PTECAE-66644, en calidad de Institución Beneficiaria.

3. Que, el Subcomité de Capacidades Tecnológicas de CORFO, en su Sesión N°260, realizada con fecha 18 de octubre de 2016, aprobó el cofinanciamiento de su programa "Plataforma de innovación en envases y embalajes para alimentos (CO-INVENTA)", código 16PTECAE-66644.

4. Que, con fecha 16 de Noviembre de 2016 se suscribió el convenio de Subsidio Programas Tecnológicos Estratégicos entre la Universidad de Santiago de Chile y la Corporación de Fomento de la Producción para la ejecución del proyecto denominado "Plataforma de Innovación en Envases y Embalajes para Alimentos (Co-Inventa)", código 16PTECAE-66644, que fue aprobado por medio de la Resolución Universitaria N° 057, de 09 de enero de 2017

5. Que, dentro de las Bases de la convocatoria se considera la posibilidad de la participación de instituciones coejecutoras, y en el proyecto individualizado en el considerando N° 2 se consideraron como instituciones coejecutoras para la plataforma a el Centro Regional de Estudios en Alimentos Saludables (CREAS), la Universidad de Chile, la Universidad Tecnológica Metropolitana, la Universidad de Talca y la Pontificia Universidad Católica de Chile.

6. Que, el convenio para la Coejecución del proyecto aprobado por Subcomité de Capacidades Tecnológicas de CORFO entre la Universidad de Santiago de Chile en su calidad de Institución Beneficiaria y la Universidad de Chile en calidad de entidad Coejecutora, se suscribió con fecha 25 de octubre de 2016.

7. Que, el convenio para la Coejecución del proyecto aprobado por Subcomité de Capacidades Tecnológicas de CORFO entre la Universidad de Santiago de Chile en su calidad de Institución Beneficiaria y Universidad de Talca en calidad de entidad Coejecutora, se suscribió con fecha 10 de noviembre de 2016.

8. Que, el convenio para la Coejecución del proyecto aprobado por Subcomité de Capacidades Tecnológicas de CORFO entre la Universidad de Santiago de Chile en su calidad de Institución Beneficiaria y Universidad Tecnológica Metropolitana (UTEM) en calidad de entidad Coejecutora, se suscribió con fecha 25 de octubre de 2016.

9. Que, el convenio para la Coejecución del proyecto aprobado por Subcomité de Capacidades Tecnológicas de CORFO entre la Universidad de Santiago de Chile en su calidad de Institución Beneficiaria y la Pontificia Universidad Católica de Chile en calidad de entidad Coejecutora, se suscribió con fecha 25 de octubre de 2016.

10. Que, el convenio para la Coejecución del proyecto aprobado por Subcomité de Capacidades Tecnológicas de CORFO entre la Universidad de Santiago de Chile en su calidad de Institución Beneficiaria y Centro Regional de Estudios en Alimentos Saludables (CREAS) en calidad de entidad Coejecutora, se suscribió con fecha 25 de octubre de 2016.

11. Que, conforme a lo acordado en los convenios de Coejecución enunciados en los considerandos del N° 6 al 10, los proyectos específicos de cada institución Coejecutora indican los montos de comprometidos para traspaso de los fondos de la plataforma CO-INVENTA, y la Universidad, en su calidad de entidad Beneficiaria del proyecto, debe hacer la entrega de los dineros correspondientes.

RESUELVO

1. Traspásense los fondos comprometidos para la ejecución del proyecto "Plataforma de innovación en envases y embalajes para alimentos (CO-INVENTA)", código 16PTECAE-66644, por medio de los "Convenios para la coejecución del programa tecnológico estratégico desarrollo de envases y embalajes para alimentos" a las instituciones coejecutoras, por concepto de la primera etapa de los proyectos presentados a ejecutar por las instituciones coejecutoras, y correspondientes a la primera rendición que deberá hacer cada una de ellas, conforme el detalle que se pasa a individualizar:

INSTITUCIÓN	AÑO 1
CREAS	\$ 51.187.500.-
Universidad de Talca	\$ 24.350.000.-
Pontificia Universidad Católica de Chile	\$ 12.796.916.-
Universidad Tecnológica Metropolitana	\$ 7.531.250.-
Universidad de Chile	\$ 68.285.734.-
TOTAL	\$ 164.151.400.-

2. Los egresos derivados del cumplimiento del presente convenio, impútese al Centro de Costos 112, código PS 1048, Cuenta Corriente 74-0015133-9 del Banco Santander.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID - RECTOR

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted,



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

JMZO/GRL/AJT/CTG

DISTRIBUCIÓN

1.- Rectoría

1.- Prorectoría

1.- Contraloría Universitaria

1.- Secretaría General

1.- Dirección Jurídica

1.- VRIDEI - DGT

1.- Unidad de Adquisiciones

1.- Dirección de Administración y Finanzas

2.- Oficina de Partes

1.- Archivo Central

Resoluciones/2017/ Res Traspaso N° 1 Fondos a Cocjccutores Co-Inventa
21504

